

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Priego de Córdoba**

Núm. 8.081/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día cinco de julio de dos mil diez quedó aprobada inicialmente la Modificación Puntual del PEPRICCH de Priego de Córdoba en el inmueble catalogado de Calle Río, 26 de Priego de Córdoba, a instancia de D. Francisco Javier Muela Aranda y redactado por el arquitecto D. Antonio Martos Rojas, debidamente visado por el colegio correspondiente, consistente en subsanar un error existente en la ficha de catálogo del edificio de Calle Río, 26.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en los arts. 27 de la LOUA y 120 RP, extinguiéndose la misma, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 19 de julio de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.